



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

*Convenio o Acuerdo: Madera (Industrias)*

*Expediente: 47/01/0086/2013*

*Código 4700075511982*

*Resolución de 5 de junio de 2013 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Acta de la Comisión Mixta Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Valladolid para el Sector de "Industrias de la Madera" (Código 4700075511982)*

Visto el Acta de la Comisión Mixta Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Valladolid para el Sector de "INDUSTRIAS DE LA MADERA" (Código 4700075511982), suscrita el día 26 de abril de 2013, de una parte por representantes de la Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Madera (AVEMA) y, de otra, por los representantes de las centrales sindicales U.G.T., CC.OO. y U.S.O., con fecha de entrada en este Organismo el día 31 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 7 de junio (BOCYL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

#### ACUERDA

**Primero.**—Inscribir el Acta en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.**—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.**—Depositara un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 5 de junio de 2013.—Jefe de Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, Carolina Quintana Ordóñez.



## COMISIÓN MIXTA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA INDUSTRIAS DE LA MADERA

### **Representación Empresarial A.V.E.M.A**

D. David Sanguino Hernansanz  
D. Ángel Cancio Gallardo  
D. José Antonio de Pedro Pascual  
D.<sup>a</sup> María González Medina

### **Representación de Trabajadores U.G.T.; CCOO. y U.S.O.**

D. Constantino Mostaza Saavedra, UGT  
D. Óscar Ferrero Jáñez, CCOO  
D. Santiago Hernández de la Huerga, USO

En Valladolid a veintiséis de abril de dos mil trece, siendo las nueve horas se reúnen en el domicilio social de la Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Madera, (A.V.E.M.A.), sito en Plaza Fuente Dorada, número 1, 1.º, de esta Ciudad, las personas reseñadas en la parte superior, con descripción de su representación correspondiente, o Comisión Mixta Negociadora del Convenio Colectivo para Industrias de la Madera de la Provincia de Valladolid, a efectos de constituir la comisión paritaria.

La Comisión Mixta da por constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para Industrias de la Madera de la Provincia de Valladolid e indica los miembros designados por cada parte, tanto sindical como empresarial:

- D. Constantino Mostaza Saavedra, UGT
- D. Óscar Ferrero Jáñez, CCOO
- D. Santiago Hernández de la Huerga, USO
- D. David Sanguino Hernansanz
- D. Ángel Cancio Gallardo
- D. José Antonio de Pedro Pascual

La citada Comisión Paritaria nombra a D.<sup>a</sup> María González Medina como secretaria de la misma y acuerda que las personas citadas anteriormente como miembros de la comisión pueden ser sustituidas, en caso de ausencia justificada, por otras que sean designadas por sus organizaciones.

Las funciones de la Comisión serán las detalladas en el Artículo 42 del Convenio Colectivo Provincial de Valladolid para el Sector "Industrias de la Madera" y los acuerdos que ésta adopte serán, en todo caso, por unanimidad.

A efectos de notificación y convocatoria, se fija como domicilio de la Comisión Paritaria la sede de la Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Madera (AVEMA), situada en Plaza Fuente Dorada, n.º 1, 1.º, 47001, Valladolid.

Esta comisión ha percibido el error cometido en la suma de jornadas del mes de marzo del calendario laboral aunque siguen manteniéndose 1.752 horas en el cómputo global.

Sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas y teinta minutos se levanta la sesión.